



## Nueva Corte: inicio incierto y una presidencia descafeinada

**C**on una inexistente transición administrativa entre la antigua Corte, que formalmente ya fue disuelta, y la nueva Suprema Corte de Justicia de la Nación que entra en funciones el próximo lunes, porque a los legisladores de Morena se les olvidó fijar normas, tiempos y procedimientos para que las dos Cortes se coordinaran en la etapa de transición entre una y otra, el nuevo Poder Judicial que nacerá el 1 de septiembre arranca con faltantes operativos, nóminas de trabajadores que no están aún consolidadas administrativa y presupuestalmente, y sin que los nuevos órganos judiciales tengan toda la información y el control del sistema de justicia del país.

Durante los tres meses que transcurrieron entre la controvertida elección judicial del 1 de junio y el próximo 1 de septiembre, no hubo coordinación entre los ministros salientes y los entrantes, porque el Congreso no se tomó la molestia de incluir en la Reforma Judicial constitucional, ningún calendario, procedimiento o reglas para hacer la transición entre los dos Poderes Judiciales federales, de tal modo que lo poco que se logró avanzar, por ejemplo que a los nuevos ministros les entregaran algunos expedientes que quedaron pendientes en las ponencias de la Corte extinta, se hizo más por el acercamiento y diálogo personal que buscó el ministro Hugo Aguilar Ortiz con la presidenta Norma Piña.

Otra de las novedades del nuevo sistema de justicia que arranca la próxima semana: a la presidencia de la Corte la descafeinaron totalmente y le quitaron la mayor parte de sus atribuciones, el manejo presupuestal, el de vigilancia y fiscalización de los jueces y hasta las normas de disciplina y sanciones que se aplicaban desde el Consejo de la Judicatura.

En los hechos, la Reforma Judicial sí vino a restarle facultades y capacidad de mando a quien presida la Suprema Corte. Y si en presupuesto y gasto el presidente de la Corte prácticamente quedó anulado, en el manejo del sis-

tema de disciplina judicial ahora también queda excluido, igual que tampoco tendrá el control del personal y las contrataciones. ¿Y entonces qué funciones le quedan a quien presida la Corte? En términos reales y como que-

dó redactada la multicitada Reforma Judicial, prácticamente el presidente de la Corte será el encargado de conducir las sesiones de pleno y tratar de llegar a acuerdos con sus compañeros ministros para tomar las pocas decisiones que le dejó la nueva reforma. ¿Por qué, por ejemplo, el Poder Ejecutivo o la Presidencia de la República y el Senado, tienen que tener representantes en el órgano administrativo del Poder Judicial Federal? ¿No atenta eso contra la división de poderes y anula, de facto, parte de la autonomía e independencia presupuestal y operativa que debiera tener la Corte y el resto de los nuevos órganos judiciales?

Tal vez en el fondo de la reforma a la Constitución sí se escondieron mecanismos y disposiciones que, al fragmentar al nuevo Poder Judicial, que antes tenía un solo mando y una sola cabeza administrativa, jurídica y de mando, para pasar hoy a tres órganos distintos que se reparten las funciones

judiciales, administrativas pero también de mando, lo que buscaban era debilitar al Poder Judicial de la Federación y de esa manera restarle también autonomía e independencia.

No se entiende por qué la presidencia de la Corte quedó con tan pocas atribuciones y sin capacidad de definir y manejar su propio presupuesto y por qué los otros dos Poderes, Ejecutivo y Legislativo, tendrán injerencia en el Órgano de Administración que ahora acapara el manejo financiero, la carrera judicial y hasta el manejo de las nóminas y contratación de personal. ¿Ya no querían un presidente o presidenta de la Corte que pudiera desafiar al Ejecutivo y al Legislativo y en cambio diseñaron un papel solo testimonial mientras la Presidencia y el

Congreso tienen un pie metido en los nuevos órganos judiciales? Que conste que es pregunta... Se batan los dados. Escalera y se cierra la semana. Buen descanso a los amables lectores. ●



**No se entiende por qué la presidencia de la Corte quedó con tan pocas atribuciones y sin manejo de su presupuesto.**

